



Clase de proceso	REGULACIÓN VISITAS
Demandante	Daniel Eduardo Tarazona Sáenz
Demandado	Andrea Catalina Pérez Correa en representación del menor DATP
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00237 00
Asunto	Inadmite Demanda
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ADMITIR la demanda de **REGULACIÓN DE VISITAS** de **Daniel Eduardo Tarazona Sáenz** contra **Andrea Catalina Pérez Correa** en representación del menor **DATP**.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal sumario, consagrado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFICACIÓN para la notificación personal acúdase a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 Art.8; **CORRASELE TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal de esta providencia, para que ejerza su derecho de contradicción por intermedio de apoderado.

Requírase a la parte actora, para que una vez notificada la demanda ,allegue prueba o evidencia del acuse de recibo de la demanda y anexos, en el servidor del demandado, informando la forma como obtuvo el correo electrónico (inc.2 artículo 8 Decreto 806 de 2020)

No se decreta la medida provisional solicitada toda vez que no se cuentan con los elementos de hecho y de derecho para así decretarlo.

Exhortar a las partes para que, de considerarlo necesario, acudan al Asistente Social del despacho con el fin de buscar métodos alternativos de solución del conflicto.

Para que intervenga en defensa del menor DATP, notifíquese el presente auto al Ministerio Público –Procuradora de familia y a la defensora de Familia.

Requerir al apoderado de la parte actora para que actualice su registro SIRNA conforme lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 17/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria